

**PRÓRROGA Y ADICIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS
MPX-CD-2025038
DINA MARGARITA MEJIA RODRIGUEZ**

- a. Que el 18 de febrero de 2025, se suscribió Contrato Prestación de Servicios No. **MPX-CD-2025038**, entre la Alcaldía Distrital de Santa Cruz de Mompos y **DINA MARGARITA MEJIA RODRIGUEZ**, cuyo objeto corresponde a: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OFICINA DE LA TESORERÍA PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE RECAUDO Y PAGO DE LOS TRIBUTOS AL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX - BOLÍVAR".
- b. Que el plazo de ejecución del Contrato se estableció hasta el 30 de junio de 2025.
- c. Que el valor inicial del contrato se pactó en la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11.000.000)**.
- d. Que mediante JUSTIFICACION DE MODIFICACION - ADICIONES Y PRORROGAS de junio de 2025, CESAR AUGUSTO PARDO AMARIS, SECRETARIO DE HACIENDA DISTRITAL, en su calidad de supervisor(a) del Contrato, solicitó adelantar la prórroga y adición del presente Contrato, conforme con la JUSTIFICACION DE MODIFICACION - ADICIONES Y PRORROGAS, que da cuenta de los datos generales del contrato, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma, junto con la documentación anexa que hace parte integral del presente documento.

Que, así las cosas, con base en la información suministrada por el supervisor del contrato, la presente prórroga y adición se registrará por las siguientes estipulaciones contractuales:

1. **PRORROGAR** el plazo de ejecución del Contrato, a partir del 1 de julio de 2025, hasta el 31 de agosto.
2. **ADICIONAR** el valor total del contrato en la suma **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$4.400.000) M/CTE**.
3. **FORMA DE PAGO:** El valor de la presente adición se pagará de la siguiente manera:

DOS (2) mensualidades vencidas, iguales y sucesivas conforme a los honorarios mensuales por los meses de julio a agosto de 2025, cada una por la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.200.000)**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, previa entrega del informe de actividades y recibo satisfacción del supervisor del contrato, junto con el comprobante de pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, siempre que la obligación de efectuar el pago le corresponda al contratista.
4. La presente adición se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 385 de 19 DE JUNIO expedido por la Secretaría de Hacienda Distrital.
5. **MODIFICAR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** El valor total del contrato de prestación de servicios será hasta por la suma de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$15.400.000) M/CTE**.
6. Que EL(A) CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
7. Las demás disposiciones del CONTRATO y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
8. Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento que es parte integral del contrato.
9. La presente modificación requiere para su perfeccionamiento la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal.